



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **30 de Junio de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-37225-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la ampliación del total adjudicado mediante la Licitación Pública N° 01/2022 – RAF 512, referente al alquiler de ciento veintiún (121) fotocopiadoras láser multifunción monocromo, destinadas a establecimientos educativos y dependencias administrativas de la ciudad de Río Grande del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que mediante el Decreto Provincial N° 354/23 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la mencionada licitación a favor de la firma “MENDEZ ALDO RAÚL”, C.U.I.T. N° 20-22308979-9, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 107.186.640,00) y por el término de veinticuatro (24) meses, con inicio en fecha 01/03/2023.

Que mediante correo electrónico obrante a orden 2 se solicitó la ampliación por un total de veinticuatro (24) fotocopiadoras láser multifunción monocromo, en los términos del Decreto Provincial N° 674/11 - Anexo I, artículo 34, punto 67, inciso a), en las condiciones y precios pactados, contando con la anuencia de la firma “MENDEZ ALDO RAÚL”.

Que se contará con las mismas por el término de veinte (20) meses, con inicio en fecha 01/07/2023, siendo dicha ampliación por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 17.821.440,00).

Que la presente contratación asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 125.008.080,00), por la cantidad de ciento cuarenta y cinco (145) fotocopiadoras láser multifunción monocromo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del total adjudicado mediante la Licitación Pública N° 01/2022 – RAF 512, por la cantidad de veinticuatro (24) fotocopiadoras láser multifunción monocromo, en las condiciones y precios pactados, a favor de la firma “MENDEZ ALDO RAÚL”, C.U.I.T. N° 20-22308979-9, equivalente a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 17.821.440,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG – U.G.C. UC7015, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

| |
|--------|
| G.T.F. |
| F.I. |
| |
| |

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2844

/2023.-

Firmado digitalmente por CUBINO
Analia Ines